

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313017
Denominación Título:	Máster Universitario en Actividad Física y Salud
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Europea de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El plan de estudios que se imparte concuerda con la Memoria verificada y la organización es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título. Las guías docentes de cada asignatura establecen datos del equipo docente, objetivos, competencias, contenidos, referencias bibliográficas de consulta, metodología, actividades formativas y sistemas de evaluación empleados. La carga de trabajo especificada y planificada en las diferentes guías docentes, así como la relación de los contenidos de cada asignatura y las actividades formativas empleadas, se adecúan a lo aprobado en la Memoria y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Las prácticas externas se gestionan según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias establecidas, aunque se encontraron pequeñas deficiencias con los tutores de prácticas pues no conocen con detalle los procesos de evaluación de las mismas. En todo caso, los mecanismos de coordinación son suficientes para garantizar el buen funcionamiento de dichas prácticas.

En el general se puede considerar que la implantación del título es adecuada, observándose algunas limitaciones en la tasa de cobertura que se demuestra muy inferior a la esperada en la Memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad ofrece, en términos generales, información objetiva y suficiente sobre las características del programa a estudiantes actuales y futuros: normativa de permanencia; Guías y programas docentes; horarios y evaluaciones; Prácticas externas; Movilidad; Plan de Acción Tutorial (PAT) y Materiales docentes, entre otros.

Sin embargo, en las Guías Docentes falta información sobre el profesorado. No hay acceso a CV abreviado del personal docente, no aparece el calendario de exámenes ni los horarios en la página del Máster. Se puede acceder desde "Soy Alumno" una vez matriculado.

El Máster se desarrolla en fines de semana, lo que se valora positivamente por parte de los alumnos, sin embargo esta información no se refleja con claridad en la Web pública.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad Europea de Madrid cuenta con un Sistema de Garantía Interno de calidad en el que se encuentran definidos los procedimientos de recogida de información de todos los grupos de interés y el análisis y planes de mejora. Se presenta como evidencia un dossier amplio y detallado explicando la metodología llevada a cabo.

Se ha implementado a través de una nueva plataforma que permite lanzar las encuestas y descargar los resultados, coordinando las encuestas sobre satisfacción de los estudiantes con el profesorado, satisfacción con la calidad formativa, satisfacción con la actividad docente del profesorado, satisfacción de egresados, clima laboral, movilidad y servicios. No obstante, hasta el momento

no existen datos relevantes sobre los resultados de estas encuestas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la Memoria de verificación. En la actualidad, son 37 docentes, de los cuales un 76% son doctores. El profesorado de forma general imparte docencia en los dos itinerarios del Máster.

La satisfacción de los estudiantes con el profesorado se sitúa en valores altos, aunque hay que tener en cuenta, el bajo número de estudiantes matriculados y la proporción de alumnos que respondieron a dichas encuestas finalmente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo, recursos materiales y los servicios puestos a disposición del Máster son suficientes para su desarrollo.

Aunque los laboratorios en su dimensión, son más propios para la investigación que para la docencia del título, el número de alumnos matriculados no plantea ninguna limitación en este aspecto. Las instalaciones están disponibles para la docencia y para el desarrollo de posibles trabajos de investigación relacionados con el Trabajo Fin de Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El plan de estudios, las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada y corresponden al nivel de la titulación especificados.

Las asignaturas de referencia, las memorias de prácticas y los Trabajos Fin de Máster revisados por el panel revelan una suficiente exigencia de cara a la adquisición de las competencias propias del nivel de la titulación especificado en el MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se manifiesta, a través de las audiencias, un grado de satisfacción alto por parte de los estudiantes, egresados y empleadores con el nivel académico del Máster. Sin embargo, no se ha podido constatar la contratación de ningún egresado del Máster por parte de una institución o empresa ajena a la UEM. Como ya se ha señalado anteriormente, falta información de los resultados de

encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos relativos exclusivamente al título. Los datos existentes están englobados en datos de la Universidad o del Centro que comparte docencia de otras titulaciones.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la recopilación de la satisfacción de los grupos de interés.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan las actividades docentes y las competencias a adquirir por los estudiantes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se debe implantar procedimientos que permitan disponer de información sobre la satisfacción de los principales agentes implicados en el título.
2. Se recomienda implantar medidas para valorar el impacto profesional que tiene el cursar el Máster en los egresados más allá de la UEM.

En Madrid, a 12 de julio de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación